



507/2012
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2012-En memoria de los Héroes de Malvinas.”

NOTA N° **088** /2012.

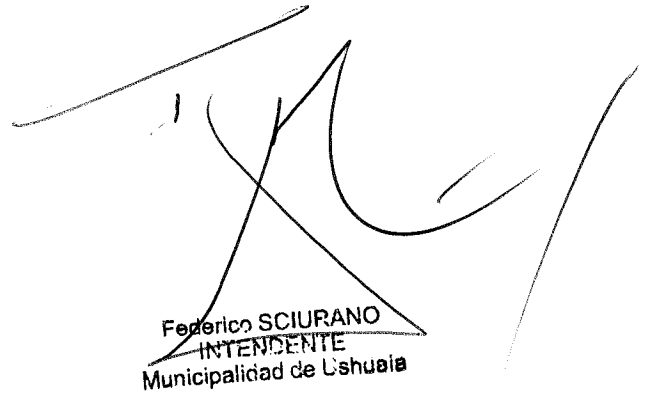
LETRA: Mun. U

USHUAIA, **14 MAY 2012**

SEÑOR PRESIDENTE:


Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, a los fines de remitir Nota N° 89/2012 Letra: S.S.G.U con Proyecto de Ordenanza para su análisis. Ello, en virtud de las consideraciones expuestas por la Sra. Escribana Municipal y el Sr. Subsecretario de Gestión Urbana.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.


 Federico SCIURANO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
 DEL CONCEJO DELIBERANTE
 CIUDAD DE USHUAIA
 Dn. DAMIAN DE MARCO
 S _____ / _____ D

Recibido
 14/05/2012 - hora 11:53
 Dsunto 507/2012.
 Fs. 23 (trae más foje 5 con re
 verso válidos).


 Lic. Noelia BUIT
 Resp. Área Legislativa
 CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012 en memoria de los Héroes de Malvinas"

NOTA N° 89 /2012
LETRA: S.S.G.U.

USHUAIA, 11 MAY 2012

**Referente: NOTA N° 262/2012, Titularidad
de dominio F-11-02- Ushuaia.-**

Sr. INTENDENTE:

Me dirijo a usted en relación a la nota de referencia, a los efectos de elevar a su consideración, la rectificación del acto notarial correspondiente al inmueble identificado como Sección F, Macizo 11, Parcela 2, a nombre de la Municipalidad de Ushuaia.

Conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial 23775/90 dicha parcela correspondería se encuentre inscrita a nombre de la Provincia de Tierra del Fuego en virtud de lo solicitado oportunamente por la Fiscalía de la provincia.

Al respecto, correspondería enviar al Concejo Deliberante para solicitar su autorización en virtud que las tierras son patrimonio Municipal, previo al acto notarial que permita rectificar el error indicado.

Adjunto copia autenticada de la nota 262/2012 D.G.O.P. (D.P.), nota de la Escribana Municipal y Proyecto de Ordenanza para su tratamiento.

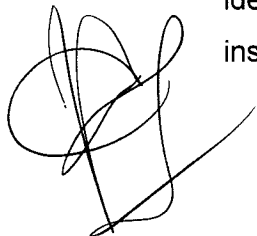
Sin otro particular le saluda atentamente.

Arq. Claudio Marcelo Arias
Subsecretario de Gestión Urbana
Sec. de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º. FACULTAR al Intendente Municipal dar de baja del Patrimonio Municipal la **Sección F Macizo 11 Parcela 2** de la ciudad de Ushuaia, en cuyo predio se encuentra la implantado un Destacamento de la Policía Provincial, por encontrarse la misma afectada a la Ley de Provincialización e ingresada al patrimonio municipal por Escritura Pública Número Sesenta y Dos de fecha 1 de Abril del año 2005, autorizada por el Escribano José Domingo Lorenzo e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en fecha 11 abril de 2005, bajo MATRICULA II-A- 9386.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR al Intendente Municipal a Rectificar la Escritura Número Sesenta y Dos (Nº062) de fecha primero de abril del año 2005, en cumplimiento a lo establecido en Ley Nº 23.775/90, que crea la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, delegándose en consecuencia la realización de los actos conducentes a la baja de la parcela identificada catastralmente Sección F Macizo 11 Parcela 2 y que la misma se inscriba a nombre de la Provincia de Tierra del Fuego.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	1980
FECHA	19/04/12 HORA 12:34
RECIBIDO POR	Pinto G

NOTA N°: 262 /12
Letra: D.G.O.P. (D.A.)
Ref. Titularidad de dominio –
F -11 - 02 - Ushuaia

Ushuaia, 17 de Abril de 2012.-

Sr.
Secretario de Desarrollo y
Gestión Urbana
Arqto. Jorge Cófreces
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle arbitre los medios necesarios con el objeto de subsanar un error involuntario en lo referente a la escrituración de la Parcela 2, del Macizo 11 de la Sección F de esta localidad.

Sabido es por Ud. que la misma, fue inscripta a nombre de la Municipalidad de Ushuaia, bajo la Matrícula II-A-9386 con fecha Abril del 2005.

Es de destacar, que en la mencionada parcela se encuentra implantado un Destacamento de la Policía Provincial.

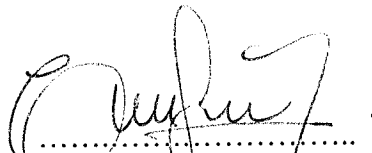
Conforme a Ley de Provincialización los bienes inmuebles que estaban siendo ocupados por el entonces Estado Provincial, seguirían en Dominio del mismo Estado.

Conforme copia simple de nota N° 174/04 Letra DC de fecha 26 de Febrero de 2004 (el resaltado me corresponde) la Parcela en cuestión se encontraba ocupada por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia- Jefatura de Policía-Destacamento de Policía.

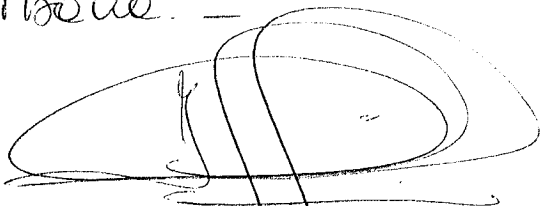
No escapará a su elevado criterio que por lo hasta aquí expuesto deberá ese Municipio a través de esa Escribanía subsanar el error invocado.

Descontando una pronta y favorable respuesta a la presente, lo saludo atentamente.

Se adjunta: Copia de Nota N° 174/04 Letra D.C
Relevamiento Fotográficos Actual.
Informe de Dominio actualizado.
Son 05 Fjs.-


Arquitecta SANCHEZ TOBARES, E. Carolina
D.G.O.P. - M.I.O. y S.P.

Pese a lo subs. de Gestión Urbana.
Ush. 23/4/12


Arq. Jorge Cófreces
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sumi Accuare
 Vidia del C. CARDENAS
 Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
 Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
 e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
 SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
 DIRECCIÓN DE CATASTRO

"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina Ininterrumpida en el Sector Antártico"

Matrícula: II-A-5034 (Parcela 1)

Documentación: Copia de Minuta

Ocupante: Ministerio de Educación y Cultura - Escuela Especial N° 1 Kayu Chenen (Parcela 1b) y Jardín de Infantes N° 15 Trencito Nevado (Parcela 1a)

- 90) La demanda dice: SECCION D, MACIZO 94, PARCELA 4 A (no existe)
 Se informa sobre: SECCION D, MACIZO 94, PARCELA 4a

Propietario: INTEVU hoy I.P.V.:

Matrícula R.P.I.: Se encuentra inscrita como partes de otras parcelas preexistentes a la última subdivisión la cual no se inscribió en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Documentación:

Ocupante: Ministerio de Salud y Acción Social, Subsecretaría de Acción Social, en ella funcionan dependencias del Ministerio (INTEVU XVII Casa 116).

- 91) La demanda dice: SECCION F, MACIZO 1, PARCELA 12
 Se informa sobre: SECCION F, MACIZO 1, PARCELA 12

Propietario: Dominio Eminente - Estado Nacional Argentino de acuerdo al Código Civil Art. 2342 -Por Ley 23775 pasa a Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la parcela se habría pasado a la Municipalidad de Ushuaia mediante Decreto Provincial de fines del año 2003 -

Matrícula R.P.I.: NO

Documentación: Lo indicado en propietario.-

Ocupante: Hasta enero de este año: Galpones utilizados por la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Ceremonial dependiente de la Secretaría General. Se desconoce la situación actual.

- 92) La demanda dice: SECCION F, Marcelo 11, Macizo 2 (no existe)
 Se informa sobre: SECCION F, MACIZO 11, PARCELA 2

Propietario: Dominio Eminente - Estado Nacional Argentino de acuerdo al Código Civil Art. 2342 -Por Ley 23775 pasa a Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur -

Matrícula R.P.I.: NO

Documentación: Lo indicado en propietario.-

Ocupante: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia - Jefatura de Policía - Destacamento Policial.-

- 93) La demanda dice: SECCION F, MACIZO 11, MACIZO 10 (no existe)
 Se informa sobre: SECCION F, MACIZO 11, PARCELA 10

Propietario: Dominio Eminente - Estado Nacional Argentino de acuerdo al Código Civil Art. 2342 -Por Ley 23775 pasa a Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

Matrícula R.P.I.: NO.-

Documentación: NO.-

Ocupante: Ministerio de Salud y Acción Social - Subsecretaría de Acción Social - Jardín maternal "Los Enanitos"

- 94) La demanda dice: SECCION F, MACIZO 14, PARCELA 2
 Se informa sobre: SECCION F, MACIZO 14, PARCELA 2

Propietario: Dominio Eminente - Estado Nacional Argentino de acuerdo al Código Civil Art. 2342 -Por Ley 23775 pasa a Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

Matrícula: NO

Documentación: Lo indicado en propietario.-

Ocupante: Ministerio de Salud y Acción Social - Centro Periférico de salud N° 1

- 95) La demanda dice: SECCION F, MACIZO 17, PARCELA 1 A (no existe)
 Se informa sobre: SECCION F, MACIZO 17, PARCELA 1a

La Parcela 1a del Macizo 17 de la Sección F actualmente no existe por cuanto mediante plano T.F. 1-37-00 fue dividida en las Parcelas 1b y 1c.

Propietario: Dominio Eminente - Estado Nacional Argentino de acuerdo al Código Civil Art. 2342 -Por Ley 23775 pasa a Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - Por Decreto Territorial N° 1356/89, modificado por Decreto Provincial N° 1120/94 se reserva para el Ministerio de Educación y Cultura la parcela 1a.- Por convenio registrado por esta gobernación bajo el N° 4028 y ratificado por Decreto 1278/99, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y el Gobierno de la Provincia, éste reconoce que al momento de la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

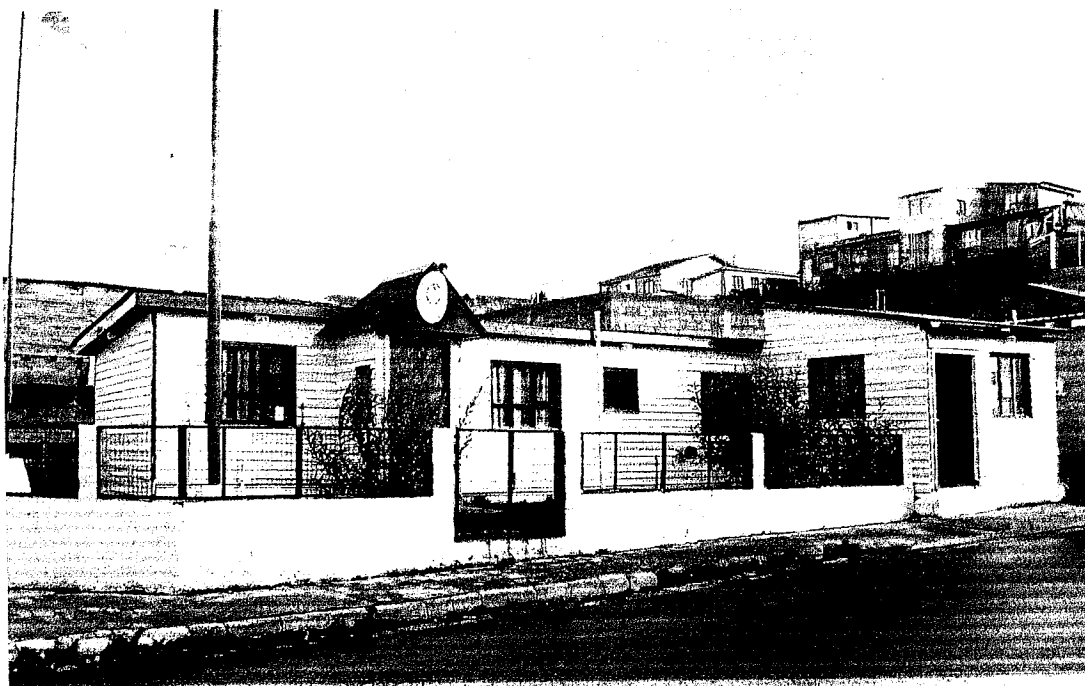


Foto N° 01;

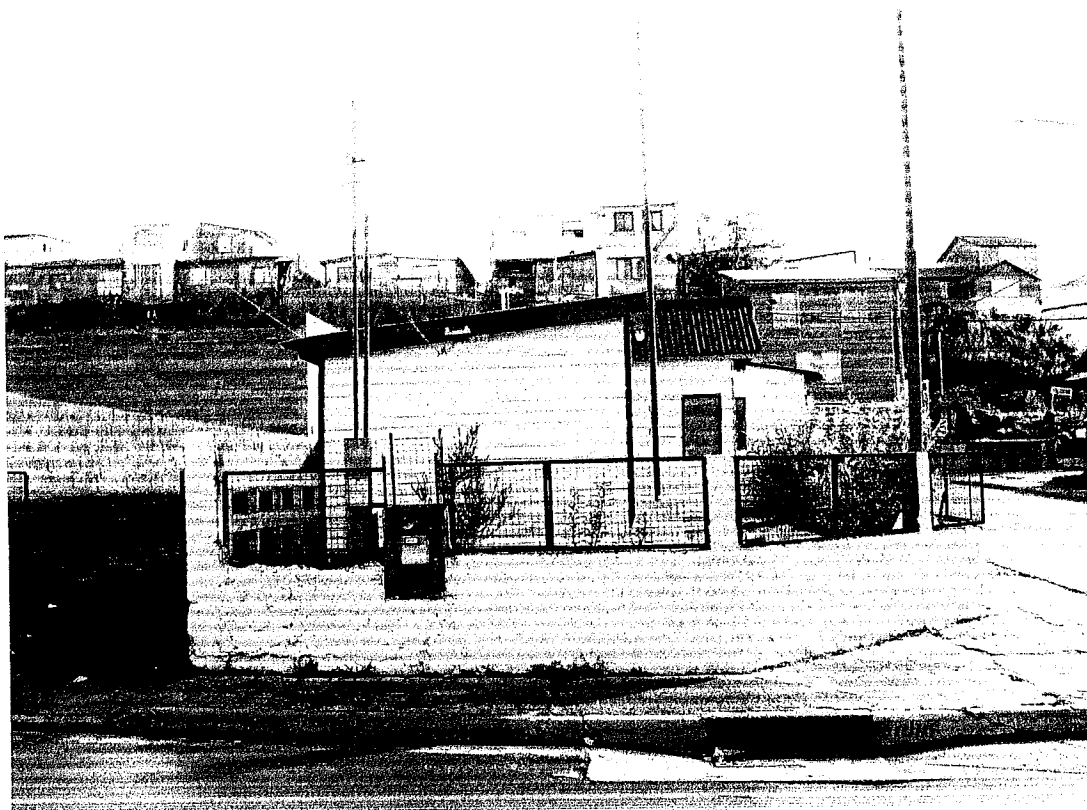


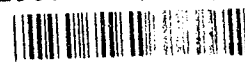
Foto 02.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. Cárdenas

Lidia del C. CÁRDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuala

Lidia del C. Cardenas
Lidia del C. CARDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia



PODER JUDICIAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

1

USO OFICIAL

SOLICITUD DE INFORME SOBRE ASIENTO VIGENTE
(ARTICULO 27 DE LA LEY 17.801)

Este informe se expide únicamente con relación al antecedente registral que consigne el interesado
Para cualquier otra información deberá utilizarse el Form. N° 3

1 Destino de la Información
Dirección de Asuntos Dominiales

2 Información que se solicita
Certificado de Titularidad y Dominio

3 Ubicación del Inmueble
Ciudad Ushuaia

4	Superficie	152,70 M²	Matrícula			
(Ciento Cincuenta y Dos con 70m ²)			Zona	Lote	Manzana	Legajo N°
Nomenclatura Catastral		Unidad N°	T	T	T	T
C USH	S F	Unidad Complem.				
M 11	P 2	Porcentuales	F	F	F	F

5 Consignar Titulares de Dominio

APELLIDOS
NOMBRES
APELLIDOS
NOMBRES
APELLIDOS
NOMBRES
APELLIDOS
NOMBRES
APELLIDOS
NOMBRES

6

Solicitante **Dirección de Asuntos Dominiales** Firma y Sello
Domicilio **San Martín N° 788 (entre piso) Telefono 02901-423616**
Arqta. María José Pérez
Dpto. Asst. de Inmuebles Prov.
y Asst. de Tierras Fiscales
Dirección Gen. de Catastro e Información Terrior.

16 ABR 2012

Lidia del C. Cardenas

Lidia del C. CARDENAS
 Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
 Municipalidad de Ushuaia

EL PRESENTE INFORME no supe la certificación prevista por el Art. 23 - Ley 17.801 Y COMPRENDE LA SITUACION REGISTRAL, hasta el DIA ANTERIOR A LA PRESENTACION DEL INFORME

7 EL DOMINIO consta a nombre de:

VER ANEXO

POR LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE, VER COMPLEMENTO DOS ADJUNTO QUE CONSTA DE FOJAS

8 PREVENIONES (Art. 25 - ley 17.801)

CON FECHA	DE	DE	CERTIFICADO N°	OPERACION
ESCRIBANO REGISTRO N°		DE		
CON FECHA	DE	DE	CERTIFICADO N°	OPERACION
ESCRIBANO REGISTRO N°		DE		

9	HIPOTECAS Inscripcion	Fecha Escritura	ESCRIBANO		ACREEDOR	MONTO
			Reg N°	Lugar		

POR LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE, VER COMPLEMENTO DOS ADJUNTO QUE CONSTA DE FOJAS

10	Embargos Anotacion	Fecha Pres	Autos	Juzgado	Sec.	MONTO

POR LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE, VER COMPLEMENTO DOS ADJUNTO QUE CONSTA DE FOJAS

11	FECHA
D	M A

Firma y Sello

Guillermo Camara
 Guillermo CAMARA
 Jefe Depto. Adm. y Despach.
 D.G.O.P. - M.I.O. y S.P.

507/2012

CALLE Y N° o CALLE Y N° esquina CALLE Y N° (Y ENTRE CALLES)

2

NOMENCLATURA CATASTRAL

II-A-9386

calle sin nombre (hoy Martín Fierro) y calle sin nombre (hoy Cipriano Reyes). formando esquina

Ush.

F

11

2

CIRC

SECCION

MACIZO

PARCELA

4 MEDIDAS Y LINDEROS

0001 -- S/ mens. Mide: Un frente al N.E. de 12,34m; una ochava lineal al E. de 4,00m; otro frente al S.E. de 7,52m; un costado al S.O. de 15,07m; y otro costado al N.O. de 10,36m. Linderos: Su frente N.E. con la calle sin nombre (hoy Martín Fierro), por medio con parte del remanente fracción II (hoy parte del macizo 12); su otro frente S.E. con calle sin nombre (hoy Cipriano Reyes), por medio con parte del remanente fracción II (hoy parte del macizo 9); su costado S.O. con la parcela 3; y su costado N.O. con la parcela 1, todas de su mismo macizo. El esquinero E. de la parcela es esquinero E. del propio macizo. Superficie: 152.7m².-

0002 -- S/ Plano T.F.1-49-87

32812/05

ALA
ANA LAURA GRANERO
Dirección General
Registro de la Propiedad Inmueble

SERIE A N° 00004083

Guillermo CAMARA
Jefe Depto. Adm. y Despacho
D.G.O.P. - M.I.O. y S.P.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lidia del C. Cardenas
Lidia del C. CARDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia

5

ANTECEDENTE DOMINIAL

0003 - Primera inscripción Ley 323 y su modificatoria 327

CONTINUA AL DORSAL Y EN LA SERIE C.A.N.

Ush 5

Asiento 1-DOMINIO-

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA CUIT 30-54666281-7. art. 173 inc. 15 Constitución Provincial. Ley N° 323/96 y modif. 327/96, Ley Territorial 72/73 y modif. Ley Provincial 443/99 y Acta Acuerdo 219/96 aprobada por Decreto Municipal 1672/96.

SUBDIVISIÓN PARCELARIA. Escritura N° 62 *01/04/2005. s/cert. Escrib. Gral. Municip. Ushuaia Esc. Lorenzo. Presentación 32812 * 11/04/2005 *A*

Ush 5

Asiento 1 -- Sujeto a dec. Del PEN 04 feb.1908 82474 del 15 ene. 1941 27774 del 10 oct. 1944 y 32530/48* *A*

Asiento 2 -- No se recaba autorización de DSF. s/ art. 3° Res. 206/95 para titular asiento 1* por tratarse de Subdivisión Parcelaria *A*

ESCOP A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DE USHUAIA
DEL Dpto. de Ushuaia
Comprobatario *CM*

[Handwritten Signature]
Reg. de la Propiedad Municipal

[Handwritten Signature]
Guillermo CAMARA
Jefe Depto. Adm. y Despacho
D.O.C.F.-M.T.O.Y.S.P.

ESCOP A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Y ADMINISTRACION MUNICIPAL DE USHUAIA
DEL Dpto. de Ushuaia

ES COPA DEL ORIGINAL
[Handwritten Signature]
Lidia del C. CARDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia

07/2012



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 03/05/2012 12:58:47
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	N° Macizo	Letra Macizo	N° Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
F	0011		0002		

Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 50
Contribuyente	POLICIA PROVINCIAL - DEST. SAN VICENTE DE PAUL	OTRO 0

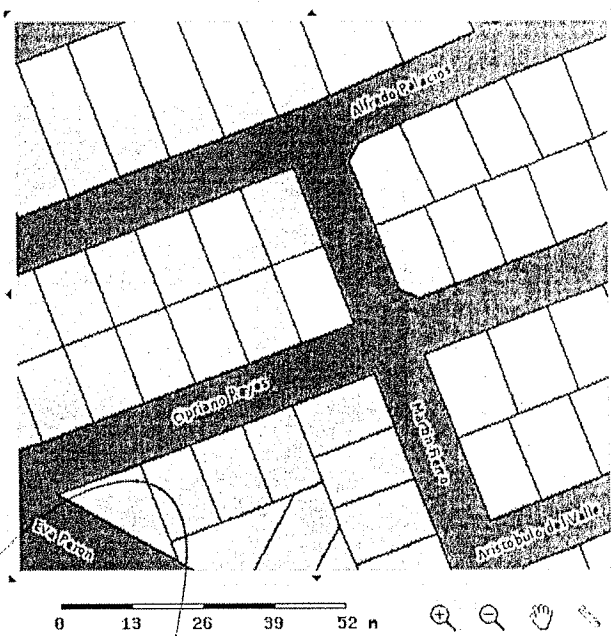
Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
CIPRIANO REYES	2749	Principal

Parcela

Metros Frente	23.86
Superficie Terreno	152.70
Valor Tierra	1351.08
Valor de Mejora	13323.73
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	SI
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	5366

Observaciones



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

FIRMA

M.M.O JOSE CARLOS GONZALEZ
 Oficina de Sistemas de Información Catastral
 AGLARACION

Generated with CodeCharge Studio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. Cardenas
 Lidia del C. CARDENAS
 Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
 Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
.....
Escribanía General de Municipalidad

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas."

Nota N° 043/2012
Letra: E.G.M.

Ushuaia, 9 de Mayo del año 2012.

SEÑOR
Arq. Claudio ARIAS
Subsecretario de Gestión Urbana

Atento a lo solicitado por Ud. cumpla, se ha verificado que mediante Escritura Número Sesenta y Dos de fecha 1 de Abril del año 2005, autorizada por el Escribano José Domingo Lorenzo e inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble en fecha 11 abril de 2005, bajo MATRICULA II-A- 9386, se inscribió a nombre de la Municipalidad de Ushuaia el inmueble identificado como Sección F Macizo 11 Parcela 2, por encontrarse el mismo dentro de los límites de la ciudad de Ushuaia.

Conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial 23775/90 la parcela identificada catastralmente como Sección F Macizo 11 Parcela 2 correspondería se encuentre inscripta a nombre de la provincia de Tierra del Fuego en virtud de lo solicitado oportunamente por la Fiscalía de Estado de la provincia.

Sin perjuicio de ello, es oportuno informar que previo al acto notarial que permita rectificar el error indicado, corresponde que el señor *Intendente Municipal* solicite la debida autorización al *Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia*, en virtud que las tierras son patrimonio municipal y por Carta Orgánica, no puede el *Intendente* disponer de los bienes del estado sin la autorización del *Concejo Deliberante*.

Concluido dicho procedimiento, será viable la rectificación de la escritura mencionada y la realización de los trámites notariales

De compartir el criterio se acompaña proyecto de ordenanza a efectos que el Señor *Intendente Municipal*, lo remita al *Concejo Deliberante* para su tratamiento.

Saluda a Ud. atte.

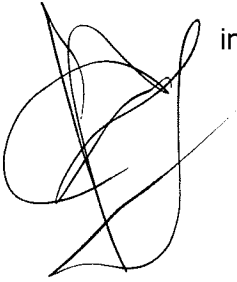
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lidia del C. CARDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia

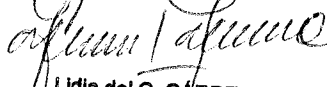
PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º. FACULTAR al Intendente Municipal dar de baja del Patrimonio Municipal la **Sección F Macizo 11 Parcela 2** de la ciudad de Ushuaia, en cuyo predio se encuentra la implantado un Destacamento de la Policía Provincial, por encontrarse la misma afectada a la Ley de Provincialización e ingresada al patrimonio municipal por Escritura Pública Número Sesenta y Dos de fecha 1 de Abril del año 2005, autorizada por el Escribano José Domingo Lorenzo e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble en fecha 11 abril de 2005, bajo MATRICULA II-A- 9386.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR al Intendente Municipal a Rectificar la Escritura Número Sesenta y Dos (Nº062) de fecha primero de abril del año 2005, en cumplimiento a lo establecido en Ley Nº 23.775/90, que crea la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, delegándose en consecuencia la realización de los actos conducentes a la baja de la parcela identificada catastralmente Sección F Macizo 11 Parcela 2 y que la misma se inscriba a nombre de la Provincia de Tierra del Fuego.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lidia del C. CARDENAS
Jefe Dpto. Adm y G. Co.P.U.
Municipalidad de Ushuaia